

## **DISPOSICIÓN 1000/2020**

### **HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS (H.N.P.A.P.)**

Apruébese la Contratación por Emergencia Covid-19 N° 15/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Seguros para Hospitales Modulares.  
Del: 09/12/2020; Boletín Oficial 11/12/2020.

VISTO el EX-2020-83788640- -APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°15/2020 que tiene por objeto la Contratación de SEGUROS PARA HOSPITALES MODULARES.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-[260](#)-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020, en el artículo N° 15 TER que dice que: Durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos; en todos los casos deberá procederse a su publicación posterior en la página web de la ONC y en el Boletín Oficial.

Que en orden N° 2 obra Comunicación Oficial emitida por el Ministerio de Salud de la Nación mediante la cual autoriza a este Organismo a adquirir bienes y servicios, necesarios para la atención de la población en el marco de la emergencia sanitaria, para los Hospitales Modulares de Emergencia (HME) de los partidos de Hurlingham, Tres de Febrero, Moreno y General Rodríguez de la provincia de Buenos Aires.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO mediante nota identificada como NO-2020-83804280-APN-DGIYE#HP, incorporada en orden N° 4 a los presentes actuados.

Que en orden n° 5 obra informe elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el cual toma la intervención de su competencia.

Que en orden n° 6 la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS, procedió a realizar las publicaciones e invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa de Compras y Contrataciones vigente, en particular a las firmas: PROVINCIA SEGUROS, CAJA DE SEGUROS S.A., SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que el día 4 de diciembre del 2020 a las 12.00 hs. operó la fecha límite para la presentación de ofertas, habiéndose recibido la propuesta de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, como consta en orden n°12.

Que en virtud de la documentación aportada y de las consultas realizadas a las bases de datos disponibles, la Unidad Operativa de Compras estimó pertinente declarar a la oferta en cuestión formalmente admisible.

Que en orden n° 20 tomó intervención mediante PV-2020-84864895-APN-DGIYE#HP la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, indicando que dicha firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que el informe de recomendación se realiza en el marco de lo establecido en la Disposición N° DI-2020-48-APNONC#JGM, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, y la Disposición N° DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA de este HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS aconseja pre-adjudicar el presente procedimiento a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en el renglón N° 1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$451.500,00.-).

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° [1096/15](#) y el Decreto N° [20/2020](#).

Por ello,

El Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°.- Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°15/2020 que tiene por objeto la adjudicación de SEGUROS PARA HOSPITALES MODULARES conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APNJGM, de fecha 18 de marzo de 2020; la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, DI-2020-53-APNONC#JGM, DI-2020-55-APN-ONC#JGM y la Disposición N° DI-2020-1-APN-DGAYF#HP.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$451.500,00.-) por ser su oferta formal, técnicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Disposición se imputará con cargo para el ejercicio presupuestario y a las partidas que correspondan.

Art. 4°.- Regístrese, Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, comuníquese y archívese.

Alberto Maceira